

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del grupo parlamentario de **MORENA** de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINÚE FORTALECIENDO LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO QUE TIENE INTERACCIÓN DIRECTA CON LA CIUDADANÍA, EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR, CON BASE EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN POLICIAL, CONSOLIDANDO EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La violencia de género contra las mujeres constituye una de las problemáticas sociales más complejas y persistentes en México y, de manera particular, la modalidad de violencia con mayor incidencia es la violencia familiar, con 802 carpetas de investigación, lo que representa más del 70% del total registrado de



III LEGISLATURA

acuerdo con el boletín “**Mujeres Habitando la Ciudad de México**”¹, este espacio en el que desembocan relaciones de poder desiguales, dependencia económica, vínculos afectivos y condiciones que dificultan la denuncia oportuna y el acceso inmediato a mecanismos de protección.

Ante esta realidad, la Ciudad de México ha desarrollado, a lo largo de los últimos años, un sólido marco normativo, institucional y programático orientado a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Dichos esfuerzos han permitido posicionar a la capital del país como una de las entidades federativas con mayores avances en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y atención integral a víctimas.

Entre las acciones más relevantes impulsadas por el Gobierno de la Ciudad de México destaca la implementación de la **Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México**², instrumento de política pública que ha permitido articular la actuación coordinada de diversas dependencias y entidades de la administración pública local, con el objetivo de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, así como fortalecer la respuesta institucional ante este fenómeno, en este sentido, cabe señalar que, el 24 de agosto de 2025 **La Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina**, presentó 15 acciones³ para el fortalecimiento de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres, emitida el 25 de noviembre de 2019 por la entonces Jefa de Gobierno y ahora **Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo**, con el fin de garantizar una vida libre de violencia para mujeres, jóvenes y niñas de la capital.

¹ Disponible en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Boletin_Mujeres_habitando_CDMX_11-2025.pdf

² Disponible en: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/alertas/AVG>

³ Disponible en: <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/anuncia-la-jefa-de-gobierno-15-acciones-para-fortalecer-la-alerta-de-genero-en-la-ciudad-que-van-desde-crear-la-policia-de-genero-hasta-reformas-legislativas-en-esta-materia>



III LEGISLATURA

Entre los 15 puntos se encuentra la creación de juzgados mixtos especializados en violencia de género, el fortalecimiento del protocolo de investigación de feminicidios y transfeminicidios, el aumento del presupuesto para consolidar las capacidades forenses destinadas a identificar y detener a agresores sexuales y feminicidas, la creación de un programa de apoyo económico a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, el cual se entregaría en septiembre del mismo año.

En este contexto, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** desempeña un papel estratégico como primer respondiente ante situaciones de violencia familiar. El personal operativo de esta dependencia mantiene contacto directo y permanente con la ciudadanía, y en muchos casos representa el primer vínculo de las mujeres víctimas de violencia con el Estado, por lo que su actuación resulta determinante para garantizar la protección inmediata, evitar la revictimización y canalizar adecuadamente los casos a las instancias competentes.

Reconociendo la importancia de esta labor, la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** ha llevado a cabo esfuerzos sostenidos para la profesionalización de su personal, mediante procesos de capacitación continua en materia de derechos humanos, perspectiva de género y atención a víctimas.

Asimismo, se ha fortalecido el marco de actuación institucional mediante la adopción y aplicación de instrumentos técnicos especializados, entre los que destaca el **Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar**⁴, el cual establece criterios homologados para la intervención policial, priorizando la

⁴ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614682/DOF_-_PROTOCOLO_NACIONAL_DE_ACTUACION_POLICIAL_PARA_LA_ATENCION_DE_GENERO_CONTRA_LAS_MUJERES_EN_EL_AMBITO_FAMILIAR_VE.pdf



III LEGISLATURA

seguridad de las víctimas, el respeto a sus derechos humanos, la perspectiva de género y la coordinación interinstitucional.

De manera complementaria, el **Gobierno de la Ciudad de México** ha impulsado mecanismos de atención inmediata y protección integral, **como la Línea *765 SOS Mujeres**, que permite brindar atención de emergencia, acompañamiento y canalización especializada a mujeres en situación de violencia, fortaleciendo así el sistema de respuesta institucional.

Estos avances reflejan un compromiso claro y sostenido por parte del Gobierno de la Ciudad de México con la erradicación de la violencia de género y la mejora continua de las capacidades del personal de seguridad pública. No obstante, la dinámica social, la complejidad de los casos y la necesidad de mantener estándares elevados de actuación hacen indispensable reforzar de manera permanente los procesos de capacitación y actualización del personal operativo, como una estrategia para consolidar los logros alcanzados y seguir fortaleciendo la atención a las mujeres en situación de violencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**⁵ en su artículo 4°, reconoce el derecho de todas las personas a la igualdad, a la seguridad y a una vida libre de violencia, y establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

SEGUNDO. - Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**⁶ en su artículo 6, apartado B. que,

“B Derecho a la integridad

Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia”.

⁵ Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf>

⁶ Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2025-01/118922.pdf



III LEGISLATURA

TERCERO. - Que la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**⁷ establece la obligación de las instituciones de seguridad pública de actuar con perspectiva de género, debida diligencia y enfoque de derechos humanos.

CUARTO. - Que el **Gobierno de la Ciudad de México** ha impulsado políticas públicas y acciones institucionales relevantes para fortalecer la atención a la violencia de género, destacando la profesionalización policial, la capacitación continua y la implementación de protocolos especializados de actuación.

QUINTO. - Que la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** ha realizado esfuerzos sostenidos para capacitar a su personal operativo en materia de atención a la violencia de género, reconociendo la importancia del primer contacto institucional con las mujeres víctimas de violencia.

SEXTO. - Que el **Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar** constituye una herramienta fundamental para orientar la actuación policial con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y atención integral a las víctimas.

SEPTIMO. - Que fortalecer de manera permanente la capacitación del personal operativo que interactúa directamente con la ciudadanía contribuye a consolidar buenas prácticas institucionales, mejorar la calidad de la atención y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública.

RESOLUTIVOS

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTINÚE FORTALECIENDO LAS

⁷ Disponible en:

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=WVhKjmhCYz0ufl+8glULIPEbifZNnLiOLVU0sKY8OkL5AEW882FosIP51Zew9/2YxSxAeOXv+VUp8V+anyAw==>



III LEGISLATURA

ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL OPERATIVO QUE TIENE INTERACCIÓN DIRECTA CON LA CIUDADANÍA, EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR, CON BASE EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN POLICIAL, CONSOLIDANDO EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los ____ días del mes de ____ de 2026.

ATENTAMENTE

Elizabeth Mateos Hernández

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

III LEGISLATURA

Certificado de firma

09/01/2026 00:19

Documento electrónico

Identificador: 69609B62DB2E99163F767C43
Nombre y extensión: P.A CAPACITACION PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR^J (1) (1).pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
5cddfec38126625796addec82cbfd3f5a5acb3ac91dbb5806d9cd9f8042e91e3
Huella digital del contenido del documento firmado:
b66a68a6f823c549fcb262ad61b478e948d62f14c0885342759cf001ab94702

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Elizabeth Mateos Hernández
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 2806:106e:1d:6399:5412:8363:60ae:f5d6
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
09/01/2026 00:08

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
09/01/2026 06:19:56 UTC (09/01/2026 00:19:56 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
46273aec-b02a-4086-ba2f-0be8846688a8.cons
Huella digital contenida en la constancia:
b66a68a6f823c549fcb262ad61b478e948d62f14c0885342759cf001ab94702

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández

Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio
Derecho
Compañía:
Método de notificación: Correo
Correo:
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Emisor de la firma electrónica:
Dibujada en dispositivo
Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma

ID: 69609E05111C0F3E4815617A
IP: 2806:106e:1d:6399:5412:8363:60ae:f5d6

Fecha

Enviado: 09/01/2026
00:19:04
Aceptó Aviso de
Privacidad: 09/01/2026
00:19:37
Visto: 09/01/2026 00:19:50
Confirmado:
09/01/2026 00:19:50.594
Firmado:
09/01/2026 00:19:50.596

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/46273aec-b02a-4086-ba2f-0be8846688a8>

